

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante solicitó se oficiara nuevamente a la Oficina de Registro de Bogotá para que informara sobre la efectividad de la medida decretada frente al inmueble 50N-202074.

Por su parte, el 04 de noviembre se recibió respuesta de la oficina de registro de Bogotá donde indica que el oficio recibido con pago el 18 de julio del 2022, será devuelto mediante oficio que se encuentra en elaboración ya que el inmueble es un predio de mayor extensión y se requiere la matrícula específica en la que recae la medida.

Manizales, 15 de noviembre del 2022.

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	SAMUEL VICENTE RODRÍGUEZ ORJUELA
RADICADO:	170013103005-2021-00070-00
AUTO:	INTERLOCUTORIO

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que se obtuvo respuesta al oficio 249 del 27 de septiembre del 2022, no se accederá a la solicitud de oficiar nuevamente a la oficina de registro y se agrega al expediente la respuesta suministrada.

Se advierte que una vez se reciba el oficio de devolución de la Oficina de Registro se pondrá en conocimiento para que la parte ejecutante realice lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**